

CONVOCATORIA ELECCIONES año 2022 A SECRETARIO DE CLASE

Los colectivos de regatistas agrupados por clases de embarcaciones deberán tener un portavoz ante la FVCV denominado Secretario de Clase, que actuará como órgano consultivo del Comité de Competición de la FVCV.

Los Secretarios de Clase serán nombrados/cesados por el presidente de la FVCV cada cuatro años a propuesta de los miembros asociados a la clase.

ELEGIBILIDAD

Será candidato al puesto de Secretario de Clase cualquier persona que tenga Licencia Federativa FVCV del año en curso, que sea mayor de edad en plena posesión de sus derechos civiles y sea miembro de la Clase (posea la tarjeta de clase) en el momento.

ELECCIÓN

El Secretario de Clase deberá ser elegido por los deportistas de su clase reunidos en asamblea, cuya convocatoria deberá realizarse desde la DD-FVCV. Dicha convocatoria deberá enviarse, con un plazo de quince días de antelación a la fecha de la elección, a los miembros de la clase federados.

Los posibles candidatos deberán enviar escrito dirigido al DD-FVCV, antes de finalizar el plazo de presentación de candidaturas, indicando su intención de presentarse al cargo, dicha candidatura deberá ser redactada en el modelo facilitado por la FVCV, y avalada por al menos el 10% de los deportistas que tengan expedida Licencia Federativa y Tarjeta de la Clase del año en curso.

En caso de deportistas infantiles, menores de 16 años, votarán, darán representación o serán candidatos sus padres o tutores legales, siempre que este deportista tenga la tarjeta de clase en vigor en el momento.

En el caso de existir dos o más candidaturas a la Secretaría de una clase, se procederá a convocar asamblea de la clase para realizar elecciones en el Campeonato Autonómico de dicha clase.

Los miembros de la clase, o en su caso sus representantes legales, reunidos en asamblea, elegirán a mano alzada o mediante voto secreto, según lo estime la asamblea, al nuevo Secretario de Clase, entre los que hayan presentado su candidatura. Para la validez de la asamblea, deberá haber un delegado de la FVCV que ratificará el procedimiento de la elección y el cargo.

Para estas elecciones se admite el voto delegado únicamente a un representante de cada club que podrá votar a su vez por los deportistas con tarjeta de clase de su club. Para otorgar representación, se ha de formalizar su representación a través del modelo que facilitará la FVCV constando con la firma original en el propio documento y fotocopia del DNI del interesado.

En el caso de que se quede vacante el puesto y no haya ningún candidato a sustituir al anterior secretario, a propuesta de la DD- FVCV, el Comité de Competición podrá designar a una persona que actúe como Secretario de Clase y ser nombrado por el Presidente de la FVCV.

CALENDARIO ELECTORAL

Del 24 de enero al 4 de febrero _____ Presentación de Candidaturas
7 Febrero _____ Publicación Candidaturas
13 febrero _____ Finalización periodo reclamación candidaturas
15 febrero _____ Publicación Secretarios de clase *

* En el caso de existir dos o más candidaturas a la Secretaría de una clase, se procederá a convocar asamblea de la clase para realizar elecciones en el Campeonato Autonómico de dicha clase.

SOLICITUD CANDIDATURA

D. / Dña. _____

mayor de edad en plena posesión de sus derechos civiles, con DNI número _____, número de licencia federativa _____ y número de tarjeta de clase _____ (*), tiene la intención de presentarse al cargo de Secretario Autónomico de la clase _____ para el periodo 2022-2026.

(En caso de deportistas infantiles, menores de 16 años, votarán, darán representación o serán candidatos sus padres o tutores legales, siempre que este deportista tenga la tarjeta de clase en vigor en el momento.*

AVALES (10% de deportistas clase)

Nombre	DNI	Tarjeta de Clase	Firma
